VOTACIÓN

ASUNTO: SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DE NOMINADO TEPOPOXTLA Y ALFALFA, POR UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, UBICADO SOBRE LA CALLE DE ATENAS DEL ANÁHUAC, EN TEXCOCO; ESTADO DE MÉXICO Y PERMUTE POR OTRO PROPIEDAD DE LA PARTICULAR LA C. JOSEFINA ARAGÓN SOTO, IDENTIFICADO COMO LOTE 14, SOBRE LA CALLE DE ATENAS DEL ANÁHUAC, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO; ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS.

15 DE AGOSTO DE 2012

